



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis (16) de agosto del dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL-PERTENENCIA
DEMANDANTE	CONSTAIN HUGO SALAMANCA LONDOÑO
DEMANDADA	RAMON ALBERTO LOPEZ Y OTRO
RADICADO	05001 40 03 027 2019-00517-00
DECISIÓN	Posesión curador

En atención a la solicitud remitida por el **Dr. SEBASTIAN RESTREPO RAMIREZ**, se procede a entender el mismo debidamente posesionado como curador ad litem de los señores RAMON ALBERTO LOPEZ y AURA TRUJILLO ANGEL, así como notificado de la providencia del 3 de julio de 2019, mediante el cual se admitió la presente demanda. Se concede el término de 20 días para contestar.

En consecuencia, con lo anterior, procede esta Agencia Judicial a remitir el link del expediente.

[05001400302720190051700-1](#)

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

LC2

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f669c61e8bfa70562cbd1d411a95d56e5abb73a4c55dc5bfc881139979d07a7f**

Documento generado en 16/08/2022 12:13:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>